

1. Partes Involucradas:

- Deudor: Persona que recibe el préstamo y se compromete a pagararlo.
- Acreedor: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

2. Monto del Préstamo:

- El Deudor recibe la suma de _____ pesos dominicanos con _____/100 (RD\$ _____), como préstamo, que será desembolsado por APAP a la cuenta bancaria del Deudor o mediante el medio de pago acordado.

3. Tasa de Interés:

- El préstamo devengará intereses a una tasa a razón del _____ por ciento (____%), por ciento indicado calculado de forma anual sobre el saldo insoluto del préstamo durante los primeros meses del préstamo. Si el Deudor se atrasa en el pago de dos (2) cuotas consecutivas, APAP puede optar por modificar la tasa de interés.
- Tasa Anual Efectiva Para Productos Activos: se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al Cliente, expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá al Cliente. Dicha tasa será de ____%, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir. En caso de variación, APAP notificará al Cliente en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación, y entregará el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo.
- APAP puede revisar y ajustar la tasa de interés en varios casos, incluyendo atrasos en pagos, cambios en la ley o de acuerdo con las condiciones del mercado. Estos cambios se comunicarán al Deudor con treinta (30) días de antelación.

4. Forma de Pago:

- El Deudor se compromete a pagar el préstamo mediante _____ (____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ pesos dominicanos con _____/100 (RD\$ _____), que incluirán capital, intereses y otros cargos adicionales, como seguros. Por excepción, el primer pago cubrirá los intereses generados desde el desembolso hasta la primera cuota programada.

5. Duración:

- Este pagaré tendrá una vigencia de _____ (____) meses, a partir del día del desembolso.

6. Comisiones o Penalidades por Cancelación o Abonos Anticipados:

- Si el Deudor cancela el préstamo antes del tiempo acordado o realiza abonos al capital del préstamo de forma anticipada a su vencimiento, deberá pagar las comisiones o penalidades establecidas en el Tarifario de Productos y Servicios de APAP, vigente en ese momento.

7. Autorización:

- APAP está autorizado a debitar de las cuentas del Deudor los siguientes montos en relación con el préstamo:
 - Intereses, comisiones, y moras.
 - Capital y amortizaciones al préstamo.
 - Honorarios y gastos legales.
 - Penalidades o indemnizaciones previstas en el pagaré..
- El Deudor reconoce y acepta que en caso de que mantenga una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del Préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del Préstamo, APAP no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída si la cuenta está abierta bajo la conjunción "y", en el entendido formal y expreso de que APAP si podrá realizarlo si la misma está abierta bajo la conjunción "o".
-

8. Mora o Atrasos:

- En caso de atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o cualquier suma vencida, APAP puede exigir el pago total inmediato del préstamo, perdiendo el beneficio del término.

Producto No. _____

- APAP tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de las señaladas con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de APAP de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados.

9. Gastos Legales:

En caso de incumplimiento, todos los gastos relacionados con la formalización y ejecución del préstamo, incluyendo honorarios legales, notarios y otros, correrán por cuenta del Deudor.

10. Información Crediticia:

- El Deudor autoriza a APAP a suministrar y solicitar información crediticia a las Sociedades de Información Crediticia (SIC), según lo establece la ley.
- En caso de que el Deudor declare a APAP ser ciudadano estadounidense y/o residente de Estados Unidos, el mismo autoriza a APAP suministrar al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service - IRS*), toda información que pueda corresponder y/o aplicar conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (*Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA*), sin que dicho suministro de información: (a) pueda ser considerado como una violación a la obligación de confidencialidad; y (b) pueda acarrear ningún tipo de responsabilidad a cargo de APAP.

11. Ley Aplicable:

- Este pagaré se rige por las leyes de la República Dominicana.